

Exención a Vacunar por Razones Médicas o Religiosas Certificación Médica / Declaración Jurada



Conforme lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 25 de 25 de septiembre de 1983 según enmendada, mejor conocida como la Ley de Inmunizaciones a Niños Preescolares y Estudiantes, no se requerirá el Certificado de Vacunación para efectos de trámite de matrícula para el ingreso a una institución educativa de todo estudiante que presente una declaración jurada solicitando exención de vacunar por razones religiosas, o una certificación firmada por un médico autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico, solicitando dicha exención por condiciones médicas. No obstante, los estudiantes declarados exentos tendrán que ser vacunados con carácter compulsorio durante una epidemia, conforme lo determine el Secretario de Salud. La Ley 25 antes mencionada, no permite exenciones por razones personales ni filosóficas.

Padre o tutor legal: Favor de llenar este formulario con la información correspondiente y entregarlo al personal de la institución educativa de su hijo/hija al principio de cada año escolar. Este formulario es válido pro un (1) año.

Personal de instituciones educativas: Favor de enviar una copia de este formulario al Departamento de Salud (por correo: Departamento de Salud, División de Vacunación, PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184, por email: anrivera@salud.pr.gov o vía facsímil (787) 522-3952).

A. Certificación de Exención Médica: Ningún estudiante está obligado a recibir una vacuna si tiene una contraindicación médica, antecedentes de enfermedades o evidencia de laboratorio de inmunidad. Para que un estudiante reciba una exención médica, la certificación a continuación debe ser firmada por un médico.

Certifico que las vacunas en la lista a continuación están contraindicadas por razones médicas, evidencia de laboratorio de inmunidad o bien porque tal inmunidad existe debido a un antecedente de enfermedad confirmado por laboratorio.

Vacuna (s) eximida (s):							
Firma del Médico					Fecha		-
Declaración Jurada por Exención de los dogmas de la religión a la puede poner en peligro la saluc exención de vacunación, un pac	s que se adhiere su pa lo la vida tanto del es	adre/tutor. Si studiante com	n embargo, o de otros	no segui	r las reco an contac	mendad cto con	ciones de vac él. Para rec
notario:							
Certifico ante notario que resul-	ministro (a) de la	religión (o se	cta)		, ma	yor de	edad, de esta
Certifico ante notario que resul Yo, y vecino (a)	ministro (a) de la de	religión (o se ; y yo	cta)		, ma , pac	yor de dre, ma	edad, de esta adre o tutor l
Yo, y vecino (a)	ministro (a) de la de, mayor de	religión (o se ; y yo edad, de	cta) estatus	civil _	, ma , pac	yor de dre, ma	edad, de esta adre o tutor l _, de oc
Certifico ante notario que resul Yo, y vecino (a)	ministro (a) de la de, mayor de	religión (o se ; y yo edad, de	cta) estatus	civil _	, ma , pac	yor de dre, ma	edad, de esta adre o tutor l _, de oc
Yo, y vecino (a)	ministro (a) de la de, mayor de , y vecino (a) de	religión (o se ; y yo edad, de	cta) estatus	civil _	, ma , pac	yor de dre, ma	edad, de esta adre o tutor l _, de oc
Yo, y vecino (a) declarado. Firma del Ministro de la Religión	ministro (a) de la de , mayor de y vecino (a) de /Secta	religión (o se ; y yo edad, de	cta) estatus	civil _	, ma , pac s y dam Fecha	yor de dre, ma	edad, de esta adre o tutor l _, de oc
Yo, y vecino (a) declarado.	ministro (a) de la de , mayor de y vecino (a) de /Secta	religión (o se ; y yo edad, de	cta) estatus	civil _	, ma , pad os y dam	yor de dre, ma	edad, de esta adre o tutor l _, de oc

Firma del Notario